Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDIANCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

USHUAIA, 27 AGO. 2024

VISTO el Expediente N° 68332-2024 del registro de esta Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente citado en el VISTO tramita la solicitud de adquisición de insumos comestibles para la Delegación de Gobierno de la ciudad de Río Grande sito Av. San Martín N° 44 que alberga la Secretaría Privada Unidad del Gobernador Zona Norte.

Que a través de nota fundada obrante orden N° 06 del expediente citado en el VISTO, se solicita autorización al Señor Secretario Privado Unidad del Gobernador Zona Norte mediante firma electrónica.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos asignados al FONDO PERMANENTE GASTOS GENERALES – SECRETARÍA PRIVADA UNIDAD DEL GOBERNADOR ZONA NORTE.

Que es necesario efectuar la autorización de la convocatoria en cumplimiento de lo establecido por el artículo 32 de la Ley Provincial Nº 1015.

Que la presente contratación se encuadra legalmente en lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015, Artículo 18 Inciso L, en los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 01/2024 y Nº 188/23 y su modificación por Decreto N° 565/23 y Resolución M.E. N° 148/2024, las Resoluciones de la Oficina Provincial de Contrataciones Nº 17/21 Capítulo I punto a) – Compulsa Abreviada y Nº 58/21.

Que el suscrito se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 3226/23 y Resolución S.C.A.G. N° 36/2024.

Por ello:

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la convocatoria, por la Compra Directa Por Compulsa Abreviada N° 03/2024, según RAF 1595 para la solicitud de solicitud de adquisición de insumos comestibles para la Delegación de Gobierno de la ciudad de Río Grande sito Av. San Martín N° 44 que alberga la Secretaría Privada Unidad del Gobernador Zona Norte. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Formulario de Cotización que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Proceder a emitir las invitaciones correspondientes.

ARTÍCULO 4°. - El gasto se encuentra imputado en la RAF 1595, a la U.G.G. 004SUG y U.G.C. SUG004, Clasificación 20000 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICION D.G.A.- S.C.A.G. Nº 19 /24

G.T.F.
M.C.F.

CASANOVA Martin Leandro
Director General de Administración
Secretaría Coordinación Administrativa
Del Gobernador

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDIANCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

ANEXO I

DISPOSICION D.G.A.- S.C.A.G. Nº 19/24

Gobierno de
Tierra del Fuego,
Antártida e Islas
del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2024
Pieza Administrativa E Nro. 68332- E - 2024- 905 - 0/ **Fecha: 27/08/24**
RAF 1595 F.P. Gastos Generales – Secret. Privada Unidad Gobernador ZN **Apertura: 30/8/2024 16:00**

Encuadre Legal: Ley 1015 Art. 18 inc L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T:**Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/1595 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	**Aceite Oliva. 500 ml**			
>>	Aceite de oliva por 500ml	4.00		
2	**Agua Mineral. 500 cc**			
>>	Pack por 12 unidades de agua mineral de 500ml	10.00		
3	**Bebida saborizada. 500 ml**			
>>	PACK de agua saborizada x 500ml (sabor pera-pomelo-anana)	10.00		
4	**Yerba Mate Suave. KG**			
>>	Paquete de Yerba mate suave por un (1) kilo	6.00		
5	**Café molido x kilo. Kilo**			
>>	se deberá cotizar Paquete de cafe molido tostado premium x 250gr	8.00		
6	**Cafe en saquitos. 20/25 unidade**			
>>	Caja de cafe en sobre por 20 Unidades	6.00		
7	**CHOCOLATE TIPO BOCADITO. UNIDAD**			
>>	Cajas de chocolates rellenos de maní, surtidos e individuales, tipo bombon	8.00		
8	**LECHE EN POLVO DESCREMADA. UNIDAD**			
>>	Caja de leche descremada en polvo por 30 sobres c/u. 0% grasas y colesterol	3.00		
9	**Crema de leche. unidad**			
>>	se deberá cotizar caja de crema para café por 100 sobres	1.00		
10	**Jugo de Limón x 500 cc. 500 cc**			
>>	botellas de jugo de limón por 500cc	2.00		
11	**BOLSA DE CARAMELOS. UNIDAD**			
>>	Paquete de caramelos x 800 gramos mentol y menta	6.00		

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

CASANOVA Martin Leandro
Director General de Administración
Secretaría Coordinación Administrativa
Del Gobernador

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

**SECRETARÍA DE COORDIANCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL GOBERNADOR**

ANEXO I

DISPOSICION D.G.A.- S.C.A.G. Nº 19/24

Gobierno de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Secretaría de la Unidad Gobernador
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur - República Argentina

Cm0058

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00003/2024
Pieza Administrativa E Nro. 68332- E - 2024- 905 - 0/ **Fecha: 27/08/24**
RAF 1595 F.P. Gastos Generales – Secret. Privada Unidad Gobernador ZN **Apertura: 30/8/2024 16:00**

Encuadre Legal: Ley 1015 Art. 18 inc L
Nombre o Razón Social del Proponente:
Domicilio:
C.U.I.T: **Teléfono:**
Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2024/1595 3 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENT O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE. SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTIILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN. ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.			

TOTAL :$.....

Son Pesos:.....

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales ($_____,__)

Forma de Pago	CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 34 INC 96 DEL DTO.PROV.674/11
Plazo de Entrega:	A PARTIR DE LA NOTIFICACION DE LA ORDEN DE COMPRA
Mantenimiento de Oferta:	TREINTA (30) DIAS CORRIDOS A CONTAR DESDE LA FECHA LIMITE PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS, SEGUN DECRETO PROVINCIAL Nº 674/11, ARTICULO 34º, PUNTO 47.
Lugar de Entrega:	Av. San Martin Nº44
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	Av. San Martin Nº44 o via mail secretariaprivadarg@tierradelfuego.gob.ar
Domicilio de apertura de ofertas:	Av. San Martin Nº44
Vigencia del Contrato:	
Garantía de Oferta:	NO REQUIERE
Requiere Muestra:	No
Flete a Cargo	

CASANOVA Martin Leandro
Director General de Administración
Secretaría Coordinación Administrativa
Del Gobernador